



Resolución N° 016/2021

VISTO La necesidad de obtener una dosificadora de miel que se adquirirá con el subsidio recibido del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología mediante Resolución N.º 437 de fecha 30 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna tiene necesidad de contar con dicho material resultando imperiosa la concreción de la compra debido a que se necesita para poner en funcionamiento la Sala de Extracción de Miel de esta localidad;

Que existe un solo proveedor en el mercado nacional que provee dicha dosificadora de miel;

Que el Art. 66 Bis. de la Ley Provincial N° 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos en existan razones de verdades urgencias imprevisibles;

Que una de las razones de contratación directa es de obras científicas o técnicas o de arte, cuya ejecución deba confiarse a artistas, operarios o empresas experimentadas y de técnicos o profesionales de reconocida capacidad;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordénese la contratación directa para la adquisición de una **“Dosificadora de miel líquida o cremosa”** marca *Nassenheider* a la firma *Vairolatti S.R.L.* CUIT 30-71570908-9 por un monto de pesos seiscientos doce mil quinientos sesenta y dos con 50/00 (\$ 612.562,50. -) pagaderos al contado, según presupuesto X00008004 de fecha 3/5/2021.

Artículo 2º)- Autorícese al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 4 de mayo de 2021.-


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BASSO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz